

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 6.202/2012

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 46/2012 a instancia de la parte actora D<sup>a</sup>. Luisa María Madueño Plata contra Empresa Pedro Javier Rey Zambrano, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 7-6-12 del tenor literal siguiente:

**Parte dispositiva**

Acuerdo al embargo de la finca propiedad de la empresa ejecutada Pedro Javier Rey Zambrano, con N.I.F. 45.737.738-F, sita en Pasaje de los Delineantes nº 4 - Es: E, Pt 2 de Córdoba, a cuyo efecto expídase el correspondiente mandamiento de embargo al Registro de la Propiedad nº 6 de Córdoba una vez firme la presente, y remítase vía fax sin perjuicio de su remisión por correo certificado con aviso de recibo a dicho Registro de la Propiedad.

Todo ello en cantidad suficiente a cubrir la suma de 4.368,7 euros en concepto de principal, más la de 262,12 euros de intereses y 436,87 euros presupuestados provisionalmente para gastos y costas del procedimiento.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición, a presentar ante quien dictó la Resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que, a su juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interpretación del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma D<sup>a</sup> Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Empresa Pedro Javier Rey Zambrano, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 18 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.